Naciones Unidas A/C.5/63/SR.7

Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bródi . . . . . (Hungría)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sra. McLurg

Sumario

Tema 116 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Tema 119 del programa: Planificación de programas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-55016 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 116 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (A/63/5 (Vols. I, III, IV) y Add.1, Add.2 y Add.2/Corr.1, Add.3 a 10, Add.11 y Add.11/Corr.1, y Add.12, A/63/169, A/63/327 y Add.1 y A/63/474)

1. **El Sr. Myard** (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores), que presenta los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, dice que por primera vez la Junta ha realizado todas sus auditorías y ha presentado sus informes de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, en vez de aplicar las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, en las cuales se había guiado anteriormente su labor. También ha introducido un formato único para sus informes, que para el período de sesiones en curso son 19. De ellos, 16 se refieren a los estados financieros de las Naciones Unidas y sus fondos y programas y, excepto en un caso, corresponden al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007; el informe restante, relativo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2007. Las principales conclusiones de los 16 informes se resumen en un informe adicional, el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones (A/63/169). La Junta también ha publicado, y presentará más adelante a la Comisión, su informe anual sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/5 (Vol. V)) y un informe sobre las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones, preparado a solicitud de la Asamblea General (A/63/167).

2. La Junta emitió opiniones de auditoría sin reservas sobre siete entidades y opiniones con salvedades, con varios “párrafos de énfasis”, sobre nueve entidades. Los párrafos de énfasis se refieren a cuestiones como reservas y saldos de fondos negativos, saldos entre fondos no confirmados, contabilidad deficiente de bienes fungibles y no fungibles y supervisión deficiente de los gastos de la ejecución nacional.

3. Si bien cabe celebrar que, atendiendo a lo solicitado por la Asamblea General, por primera vez se hayan divulgado las obligaciones relativas a la separación del servicio o posteriores a la jubilación, principalmente por concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, la Junta destaca las discrepancias que presenta el trato que las distintas organizaciones otorgan a las obligaciones y a su financiación. Asimismo, la Junta observa los esfuerzos desplegados por todas las entidades de la Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas para adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), pero expresa preocupación por la demora en la financiación del sistema de planificación de los recursos institucionales (ERP) en la Secretaría de las Naciones Unidas y el consiguiente riesgo de que se produzcan retrasos en la aplicación de las IPSAS. A este respecto, la Junta plantea la cuestión de las incongruencias de los formatos de los estados financieros de las Naciones Unidas y sus fondos y programas.

4. Con respecto a las medidas adoptadas atendiendo a recomendaciones previas, la Junta observa que, del total de 788 recomendaciones hechas en bienios anteriores, 505 (el 64%) se han aplicado totalmente, 250 (el 32%) se han aplicado parcialmente, 19 (el 2%) no se han aplicado y 14 (el 2%) se han visto superadas por los acontecimientos.

5. Por último, el orador recuerda que los informes de la Junta constituyen la única determinación sobre la rendición de cuentas que la Asamblea General recibe de expertos externos independientes. La Junta se considera un socio de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas en materia de gobernanza y, dentro de los límites de su autoridad y su mandato, ayudará a la Organización a promover las diversas iniciativas de reforma emprendidas.

6. **La Sra. Hurtz-Soyka** (Directora de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), que presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre las Naciones Unidas y los fondos y programas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/327 y Add.1), elaborado en cumplimiento de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, indica que el documento A/63/327 contiene información sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura, mientras que su adición, A/63/327/Add.1, contiene información sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas.

7. Se ha hecho todo lo posible por responder a las repetidas solicitudes hechas al Secretario General por la Asamblea General, la más reciente de las cuales figuraba en la resolución 62/223 A, al efecto de indicar los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, además de las prioridades en materia de aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto. Con arreglo a la resolución 52/212 B de la Asamblea General, la responsabilidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta se asigna a los directores de los programas. Si bien en la mayoría de casos presentados a la Comisión éstos fijaron fechas límite, el cumplimiento de algunos plazos depende de la aplicación de las IPSAS o del sistema ERP, o de medidas que debe adoptar la Asamblea General. En cumplimiento de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, el Secretario General indicó las recomendaciones que requerían medidas de este tipo. Mientras que todas las recomendaciones aceptadas se aplicarán puntualmente, se asigna la máxima prioridad a aquellas que la Junta ha calificado de recomendaciones principales.

8. Gracias a que se ha informado anticipadamente a la Junta de las observaciones del Secretario General sobre sus conclusiones y recomendaciones, de forma que la Junta pueda tenerlas en cuenta en su propio informe, la Administración ha podido simplificar el informe del Secretario General incluyendo sólo las observaciones sobre cuestiones que requieren una mayor aclaración. No obstante, en cumplimiento de la solicitud hecha por la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución 62/223 A, en el informe del Secretario General se proporciona información adicional sobre todas las recomendaciones relativas a períodos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado plenamente.

9. En el caso de las recomendaciones dirigidas a las Naciones Unidas, la Secretaría facilitará, de ser necesario, información y explicaciones adicionales. En el caso de las recomendaciones dirigidas a los fondos y programas, esta tarea corresponderá a los respectivos jefes ejecutivos.

10. **El Sr. Kelapile** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), que presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/474), dice que la Comisión Consultiva celebra que los informes de la Junta sigan siendo de alta calidad y que ésta mantenga su colaboración y coordinación con otros órganos de supervisión, ya que ello permite una utilización óptima de los recursos de auditoría. Sin embargo, el formato de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta podría estar mejor estructurado, de forma que se facilitara la referencia a los informes de la Junta.

11. Puesto que muchas de las cuestiones de que se ocupa la Junta tienen pertinencia para otros informes que está examinando la Comisión Consultiva en su período de sesiones en curso, en particular las relativas a proyectos de construcción y trabajos importantes de conservación, gestión de recursos humanos y tecnología de la información, incluido el sistema de planificación de los recursos institucionales y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, la Comisión Consultiva tendrá en cuenta las observaciones de la Junta sobre esas cuestiones.

12. Recordando el análisis de deficiencias realizado por la Junta sobre la aplicación de las IPSAS y del sistema ERP, la Comisión Consultiva observa que las entidades de las Naciones Unidas se hallan en diferentes etapas de sus preparativos en relación con las IPSAS, y que siguen planteándose algunas dificultades. En las Naciones Unidas, el retraso en la financiación del sistema ERP tendrá un efecto directo en la aplicación de las IPSAS, que en vez de producirse en 2010 como se había previsto originalmente probablemente se aplazará hasta una fecha no anterior a 2011. La Comisión Consultiva considera también que es necesario supervisar estrechamente la aplicación de las IPSAS para asegurar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas, y que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación deberá continuar desempeñando una función decisiva a ese respecto.

13. Recordando que, debido a las complejidades del sistema de las Naciones Unidas, no cabe esperar que la introducción de las IPSAS tenga como resultado automático la consolidación de los estados financieros de todo el sistema, aunque podría servir como instrumento para comparar y analizar las actividades de diversas entidades del sistema, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General siga examinando la consolidación o la agregación de los estados financieros de las Naciones Unidas a medida que las

organizaciones vayan aplicando las IPSAS. Particularmente en el contexto de la introducción de las IPSAS, la Administración debería abordar con urgencia la cuestión de la contabilidad deficiente de los bienes no fungibles, que es un tema recurrente en los exámenes de auditoría tanto externos como internos.

14. Preocupada por la observación de la Junta de que en la Sede no se entienden bien la utilización real y la configuración de las zonas de trabajo y no se dispone de una estrategia general respecto de la utilización del espacio de oficinas, la Comisión Consultiva coincide con las recomendaciones de la Junta de que la Administración formule por escrito procedimientos relativos a la gestión del espacio y se asegure de que se apliquen. La Comisión Consultiva también comparte la opinión de la Junta sobre la importancia de un sólido plan de mantenimiento ordinario a largo plazo, en particular en los locales de las sedes de la Organización, a fin de evitar que se acumulen problemas que podrían provocar reparaciones y renovaciones costosas y en gran escala. Recordando las observaciones que figuran en un informe separado sobre la construcción de locales de oficinas y de conferencias en Viena, Addis Abeba y Nairobi (A/63/465), la Comisión Consultiva coincide con la Junta en que la Secretaría de Nueva York debería desempeñar una función de coordinación respecto de la planificación, la gestión y la supervisión de esos proyectos.

15. Habiendo constatado la observación de la Junta de que se han seguido encontrando deficiencias en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación con la gestión financiera de los proyectos de ejecución nacional, la Comisión Consultiva coincide con la Junta en que habrá que establecer controles adecuados, incluido un proceso de supervisión eficaz, para asegurar el éxito del modelo de evaluación de los riesgos de los gastos para esos proyectos, introducido por el PNUD en 2007. Las enseñanzas extraídas de ese modelo en el PNUD deberían ser compartidas con los otros fondos y programas. Al tiempo que constata las observaciones generalmente favorables de la Junta sobre las funciones de auditoría interna de las Naciones Unidas y los fondos y programas, la Comisión Consultiva manifiesta preocupación por el hecho de que las funciones de auditoría interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y del PNUD no hayan completado sus planes de auditoría.

16. Por último, la Comisión Consultiva alienta al Secretario General a designar en cada departamento u oficina coordinadores encargados de facilitar la aplicación de las recomendaciones de la Junta y asegurar la rendición de cuentas respecto de las medidas necesarias. Asimismo, la Comisión Consultiva considera que la Junta debería reforzar su proceso de validación con miras a mejorar su capacidad de evaluar los resultados y las repercusiones de los esfuerzos por aplicar sus recomendaciones.

17. **El Sr. Cazalet** (Francia), que habla en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, de Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, expresa preocupación por el aumento considerable del número de informes con salvedades, con párrafos de énfasis, que ha publicado la Junta. La Secretaría debería abordar como cuestión prioritaria el problema persistente de la gestión deficiente de los activos que ha señalado la Junta en informes sucesivos, y que también ha puesto de relieve la Comisión Consultiva.

18. La aplicación de las IPSAS, que constituye un importante desafío para la Organización, debería ser objeto de una estrecha supervisión mediante la presentación de informes periódicos a la Asamblea General y auditorías de la Junta. Como ha señalado la Comisión Consultiva, hay que prestar especial atención a asegurar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas. Además, la Secretaría debería explotar a fondo las ventajas que presentan las IPSAS, particularmente en materia de gestión de activos. La Unión Europea también prestará mucha atención a otras cuestiones sobre las cuales la Junta ha formulado observaciones, entre ellas el sistema ERP, la financiación de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y el hecho de que no exista una estrategia general para la utilización del espacio de oficinas. El orador destaca la importancia de velar por la aplicación de las recomendaciones de la Junta y dice que el Comité Asesor de Auditoría Independiente y otras estructuras de fiscalización de cuentas

desempeñan una función importante de mantener a los órganos competentes informados sobre los progresos en el establecimiento de métodos eficaces de supervisión y rendición de cuentas.

19. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, y que destaca la importante función que desempeñan los órganos de supervisión interna y externa en general y la Junta en particular, dice que el Grupo acoge con satisfacción los cambios efectuados en la presentación de los informes de la Junta y la adición de un resumen de constataciones y recomendaciones. Coincide con esas constataciones y recomendaciones, y celebra que continúe la colaboración y coordinación de la Junta con otros órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección.

20. La aplicación puntual de las recomendaciones de la Junta es esencial para que la Administración se atenga a procedimientos y prácticas apropiados y asegure la presentación completa de los datos en los estados financieros. Aunque la considerable mejora del ritmo de aplicación es un acontecimiento positivo, el hecho de que algunas recomendaciones no aplicadas se remonten a los bienios 1998-1999 y 2000-2001 es motivo de preocupación. Dado que la responsabilidad de aplicar las recomendaciones de la Junta recae en la Administración, ésta debe asignar la obligación de rendir cuentas a funcionarios concretos. Por consiguiente, el Grupo está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que el Secretario General designe en cada departamento u oficina coordinadores encargados de facilitar el proceso de aplicación y asegurar la rendición de cuentas respecto de las medidas necesarias, y de que la Junta refuerce su proceso de validación a fin de evaluar mejor los resultados y las repercusiones de los esfuerzos de aplicación de la Administración.

21. Preocupa al Grupo observar la conclusión de la Junta de que ha disminuido la proporción de candidatos de países no representados o insuficientemente representados que han tenido éxito en los concursos, y es necesario reiterar que el logro de una distribución geográfica equitativa y de un equilibrio entre los géneros en su personal debe ser una prioridad para las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas. Hay que adoptar medidas para afrontar esta situación velando por que en el proceso de selección, contratación y colocación se asegure la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles.

22. Las recomendaciones de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura deben aplicarse de manera puntual y efectiva. A ese respecto, la Administración debería adoptar medidas respecto de las recomendaciones no aplicadas sobre el establecimiento de una junta asesora y la separación de los gastos corrientes y de inversión, cuestiones que se han reiterado en el actual informe de la Junta. El Grupo espera también que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) aborde las deficiencias en la gestión de los activos que ha puesto de manifiesto la Junta en su informe de auditoría con salvedades.

23. **El Sr. Potts** (Estados Unidos de América) subraya que la Comisión depende de los informes de la Junta, que son esenciales para que los Estados Miembros ejerzan sus responsabilidades fiduciarias, con objeto de asegurar que los fondos se utilizan de manera eficiente y para sus finalidades previstas, y para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. El orador espera que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta siga su tendencia ascendente. No obstante, su delegación, preocupada por el incremento de los informes que contienen párrafos de énfasis, insta a las entidades que han sido objeto de auditorías a que respondan a esas observaciones de la Junta.

24. Mientras que la coordinación entre la Junta y la OSSI tendente a evitar la duplicación de actividades es un acontecimiento positivo, el orador recuerda las recomendaciones de la Junta y de la Comisión Consultiva de que la División de Auditoría Interna de la OSSI debería mejorar el proceso de auditoría general y la tasa insuficiente de realización de las asignaciones de auditoría programadas. La Junta también encontrará dificultades para cumplir adecuadamente sus funciones o para efectuar un análisis comparativo de las entidades que son objeto de auditoría mientras los estados financieros no se preparen sobre una base común. Su delegación tiene dudas acerca de la recomendación de la Junta de que los nuevos funcionarios del cuadro orgánico deban recibir instrucción en francés en caso de que no tengan ya un buen conocimiento de ambos idiomas de trabajo de la Organización, porque no comprende qué relación tiene esto con la auditoría de los estados financieros.

25. Otro motivo de inquietud son las constantes deficiencias en el registro de bienes no fungibles, observadas por la Junta de Auditores y el Comité Asesor de Auditoría Independiente. La situación constituye un grave fallo de los controles internos y exige una atención apropiada y urgente. Su delegación espera también que los directores de los programas apliquen las recomendaciones de la Junta de mejorar la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados, tras haberse observado que los indicadores, los objetivos y los productos, particularmente para las actividades de cooperación técnica, están mal definidos.

26. La Organización debería presentar documentación más completa sobre la utilización de contratistas. Teniendo en cuenta que las adquisiciones son un elemento que plantea riesgos importantes, su delegación desea saber qué mejoras se han hecho desde que la Junta descubrió deficiencias, como el incumplimiento del Manual de Adquisiciones, procedimientos inadecuados de selección de los proveedores, particularmente con referencia a la lista de suministradores prohibidos con arreglo a la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, y el incumplimiento de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Le preocupa el aumento del fraude y desea conocer los motivos de esa situación, las medidas correctivas que se han adoptado y las sanciones que se han aplicado.

27. Al tiempo que celebra los progresos realizados por la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura, su delegación ha tomado nota de las preocupaciones de la Junta sobre la falta de un cuadro resumido de indicadores para evaluar elementos esenciales del proyecto, la necesidad de una estimación actualizada del costo global del proyecto que refleje la adopción de la estrategia acelerada de construcción y los cambios en el diseño, y las dificultades causadas por la diferencia entre la presentación de los gastos registrados por la Secretaría y las previsiones registradas por la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura. Su delegación recuerda también la preocupación de la Junta por la posibilidad de que los prolongados procesos de adopción de decisiones contrarresten las ventajas de la estrategia acelerada.

28. Una supervisión eficaz como la que lleva a cabo la Junta reforzará necesariamente las actividades de la Organización, ya que permite volver a utilizar los recursos recuperados, eliminar las prácticas ineficientes y exigir responsabilidades a los funcionarios culpables. Por consiguiente, los Estados Miembros deben adoptar las medidas que sean necesarias para lograr que el personal directivo aplique con prontitud las recomendaciones de auditoría.

29. **La Sra. Tomita** (Japón) dice que su delegación acoge con beneplácito las constantes iniciativas de la Secretaría tendentes a gestionar de manera apropiada los fondos fiduciarios. Sin embargo, ha observado que, mientras que en el informe de la Junta de Auditores sobre el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/5 (Vol. I)) se incluían observaciones sobre los fondos fiduciarios inactivos, dicha información no se ha facilitado para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5 (Vol. I)). Por tanto, insta a la Junta a incluir en sus informes futuros una lista de los fondos inactivos.

30. Con respecto a los fondos fiduciarios inactivos cuyo cierre se está estudiando, los saldos restantes deberían ser restituidos a los donantes respectivos y habría que iniciar oportunamente los procedimientos para el cierre de los fondos.

31. En su informe correspondiente al bienio terminado en diciembre de 2005, la Junta de Auditores indicó que había 35 fondos fiduciarios inactivos. Sin embargo, sólo 13 de esos fondos se han cerrado durante el bienio 2006-2007. Habría que adoptar medidas para cerrar los fondos fiduciarios inactivos restantes.

32. Durante el bienio 2006-2007, 39 fondos fiduciarios no han presentado ningún gasto. El Japón desearía saber si esos fondos deben cerrarse y cómo se procederá a su cierre. Solicitará una explicación detallada en las consultas oficiosas.

Tema 119 del programa: Planificación de programas (A/63/6 (Part one y Progs. 1 a 13, Prog. 14/Rev.1, Progs. 15 y 16, Prog. 17 y Prog. 17/Corr.1, Progs. 18 a 22, Prog. 23 y Prog. 23/Corr.1 y Progs. 24 a 27), A/63/16 y A/63/70)

33. **El Sr. Ren** Yisheng (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), que presenta el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre su 48º período de sesiones (A/63/16), dice que el informe contiene las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre la ejecución de

los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007; el proyecto de marco estratégico para el bienio 2010-2011; varios informes de evaluación publicados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; cuestiones de coordinación, incluida la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); y formas de mejorar los métodos y procedimientos de trabajo del CPC en el marco de su mandato.

34. Con respecto a la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que propusiera modificaciones al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, de modo que la Organización pasara de una presupuestación basada en los resultados a una verdadera gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta toda decisión que pudiera adoptar la Asamblea en el contexto del informe del Secretario General sobre el marco para la rendición de cuentas, el marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y el marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701 y Add.1).

35. Por lo que respecta al proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, en sus partes primera (esbozo del plan) y segunda (plan por programas bienal), el Comité del Programa y de la Coordinación hizo recomendaciones sustantivas sobre 26 de los 27 programas. Debido a la falta de tiempo, decidió recomendar que la Asamblea General asignara el programa 19, Derechos humanos, a la Tercera Comisión en relación con el tema del programa titulado “Planificación de programas”.

36. El Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que la Asamblea General aprobase las prioridades para el período 2010-2011 contenidas en el párrafo 45 del esbozo del plan y siguiese examinando el esbozo del plan para que reflejase más fielmente los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

37. Con respecto a las evaluaciones, el CPC hizo recomendaciones sobre los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que continuara aplicando las recomendaciones restantes de la evaluación temática y, con respecto a la evaluación a fondo de las misiones políticas especiales dirigida por el Departamento de Asuntos Políticos pero administrada por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en el informe, con sujeción a varias modificaciones.

38. Por lo que respecta a la coordinación, el Comité del Programa y de la Coordinación hizo varias recomendaciones relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2007/2008. Recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, le proporcionara, en su futuro informe sinóptico anual, información concreta sobre las principales dificultades halladas en la ejecución de las actividades de coordinación en los diferentes sectores, las soluciones adoptadas al respecto y el efecto de las actividades de la Junta en el sistema de las Naciones Unidas.

39. El Comité del Programa y de la Coordinación también hizo recomendaciones relativas al informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y destacó los notables logros del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su función de aplicación de esa Alianza.

40. El CPC tomó nota con reconocimiento de los avances realizados en el mejoramiento de sus métodos y procedimientos de trabajo; reafirmó la importancia de seguir mejorando sus métodos de trabajo y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

41. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), que presenta el informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6 (Part one y Progs. 1 a 13, Prog. 14/Rev.1, Progs. 15 y 16, Prog. 17 y Prog. 17/Corr.1, Progs. 18 a 22, Prog. 23 y Prog. 23/Corr.1 y Progs. 24 a 27)), dice que el marco estratégico se ha preparado de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y de

conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que preparara un marco estratégico bienal.

42. En la misma resolución, la Asamblea General afirmó que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas. El marco estratégico para el período 2010-2011, que es el primero que se elabora durante el mandato del actual Secretario General, también tiene en cuenta lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 59/275, 61/235 y 62/224.

43. El proyecto de marco estratégico es uno de los instrumentos fundamentales que guían la labor de la Organización en su conjunto. En la primera parte, que contiene el esbozo del plan, se ponen de relieve los objetivos y las prioridades a más largo plazo, mientras que la segunda parte, que contiene el plan por programas bienal, abarca 27 programas. El proyecto de marco estratégico es una plasmación de los mandatos legislativos y constituye la base del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Al final de cada programa se ha incluido una enumeración resumida de los mandatos legislativos fundamentales.

44. El esbozo del plan se ha elaborado con la plena participación del Secretario General y del personal directivo superior de la Secretaría. Los objetivos a más largo plazo reflejan las opiniones del Secretario General y la orientación recibida de los Estados Miembros, en particular por conducto del CPC y de la Asamblea General, con respecto a las prioridades. En lo tocante a las prioridades para 2010-2011, el Secretario General propone atenerse estrictamente a las ocho prioridades definidas previamente por la Asamblea General para los períodos comprendidos entre 1998 y 2007, que figuran en el capítulo III del informe.

45. Promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, responder a desafíos sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales y mejorar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo constituyen los constantes objetivos a largo plazo de la Organización y los tres pilares de su labor, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, con arreglo a lo acordado en la Cumbre Mundial 2005. Con miras a su consecución, la Organización se guiará por tres principios de acción fundamentales, a saber: lograr resultados en favor de las personas más necesitadas; fortalecer la Organización mediante la plena rendición de cuentas; y asegurar los bienes mundiales para tener un mundo pacífico y mejor en el siglo XXI.

46. De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, la Secretaría deberá velar por que los programas se actualicen de forma que tengan en cuenta los efectos de las decisiones intergubernamentales adoptadas con posterioridad a la preparación del marco estratégico. Cada programa será objeto de un examen detallado en el contexto de la preparación del presupuesto para el bienio 2010-2011 a fin de tener en cuenta todos los mandatos legislativos pertinentes. Los ajustes programáticos no incluidos en el momento de la aprobación del marco estratégico por la Asamblea General se presentarán a la Quinta Comisión para que ésta los examine en 2009.

47. El proyecto de marco estratégico ya ha sido objeto de un examen intergubernamental por parte de órganos sectoriales, funcionales y regionales. En varios casos, los exámenes tuvieron lugar antes de que se ultimara el marco estratégico y los resultados de dichos exámenes se incorporaron en las propuestas. En otros casos el examen intergubernamental se realizó después de finalizar las propuestas iniciales y el CPC recibió las modificaciones al examinar el proyecto de marco estratégico en julio de 2008.

48. El proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 se benefició de la experiencia obtenida desde que se aplicó por primera vez, para el período 2002-2007, el marco lógico en que se presenta la relación entre los objetivos, la estrategia, los logros previstos y los indicadores de resultados. Informar sobre los resultados obtenidos, en la forma en que se presentan en el informe sobre la ejecución de los programas correspondiente al bienio 2006-2007 (A/63/70), también ha contribuido a una mejor comprensión del marco lógico, la gestión del programa de trabajo y el papel crucial de la información recibida de los usuarios en el ciclo de planificación, diseño de los programas y aplicación, seguimiento y evaluación de éstos.

49. **El Sr. Baez** (Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Supervisión), que presenta el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007 (A/63/70), dice que en el informe se examinan los productos, que es la forma en que se ha medido tradicionalmente la

ejecución, y se presenta una sinopsis de los resultados obtenidos por la Organización, según lo comunicado por los distintos departamentos.

50. En su resolución 61/245, la Asamblea General decidió que la responsabilidad por el informe sobre la ejecución de los programas debía transferirse de la OSSI al Departamento de Gestión. Como disposición de transición, el informe que tiene a la vista la Comisión ha sido producido conjuntamente por los respectivos directores de programas y departamentos de la Sede.

51. En el informe se presenta una sinopsis de los resultados obtenidos por la Secretaría a lo largo del bienio 2006-2007, un resumen de datos estadísticos sobre la obtención de productos y la utilización de recursos, el estado de las consignaciones para el bienio, las recomendaciones estudiadas por el CPC en junio de 2008, y un capítulo sobre la ejecución de los programas por sección del presupuesto por programas. El informe constituye el primer intento de introducir una sección sobre los resultados alcanzados por la Organización.

52. De las 31 secciones y subsecciones del presupuesto enumeradas en el informe, 23 han alcanzado tasas de ejecución total del 90% o superiores con respecto a la obtención de productos, en comparación con 25 en el bienio anterior. Cinco presentan tasas de ejecución entre el 80% y el 90%, en comparación con cuatro en el bienio anterior; y sólo dos secciones del presupuesto registran tasas de ejecución inferiores al 80%, a saber, las correspondientes al desarme (65%) y a la seguridad (50%). Los motivos se exponen en el informe.

53. El análisis de la información sobre los logros alcanzados en el bienio 2006-2007 indica que éstos han sido significativos.

54. El Secretario General procura asignar más importancia a la evaluación cualitativa de la ejecución de los programas y asegurar que todos los directores de programas utilicen más eficazmente los datos sobre ejecución de los programas para la adopción de decisiones.

55. Aunque sigue habiendo problemas metodológicos, la Secretaría continuará avanzando hacia una cultura de gestión basada en los resultados, en que el logro de resultados no sea sólo un requisito de la presentación de informes sino también un instrumento de gestión eficaz para comprender lo que ha funcionado y por qué. Este es un proceso en marcha que cuenta con el compromiso pleno del Secretario General.

56. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la planificación de programas cumple la tarea decisiva de transformar los mandatos intergubernamentales en programas para su aplicación efectiva.

57. El Grupo de los 77 concede gran importancia a la labor del Comité del Programa y de la Coordinación. El CPC se encarga no sólo de formular recomendaciones sobre el diseño de los programas a partir de su interpretación de las intenciones legislativas sino también de elaborar procedimientos de evaluación que se utilizarán en el diseño de los programas. La labor del CPC facilita el examen de las cuestiones relacionadas con la programación por parte de la Quinta Comisión y sirve esencialmente de punto de partida para el examen intergubernamental del plan del marco estratégico.

58. Puesto que 2008 no es un año de presupuesto, el CPC ha examinado el proyecto de marco estratégico para 2010-2011. El Grupo de los 77 hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe del CPC (A/63/16), particularmente la recomendación general de que los directores de los programas deben seguir mejorando la formulación de los logros previstos para reflejar mejor todos los mandatos intergubernamentales.

59. El Grupo reitera la importancia de los objetivos a más largo plazo de la Organización, encaminados a lograr la plena consecución de sus finalidades, y apoya la recomendación del CPC de que los futuros esbozos del plan se preparen teniendo plenamente en cuenta las directrices proporcionadas por la Asamblea General a fin de asegurar que esos objetivos estén basados en los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

60. Con respecto a la ejecución de los programas en el bienio 2006-2007, el Grupo reconoce el mejoramiento en la formulación de los logros previstos y los indicadores de resultados y confía en que los resultados expuestos en el informe sobre la ejecución de los programas (A/63/70) se utilicen en la formulación de futuros marcos estratégicos. A ese respecto, el CPC ha recomendado que los directores de los programas se responsabilicen del logro de los resultados y proporcionen información más detallada

sobre la forma en que se adquieren e intercambien experiencias.

61. El Grupo acoge con satisfacción las iniciativas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación encaminadas a mejorar la coordinación y la eficacia en el sistema de las Naciones Unidas, y ha tomado nota de su informe sinóptico anual correspondiente a 2007/2008 (E/2008/58). Considera positiva la cooperación entre la Junta, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, y alienta a la Junta a proseguir sus esfuerzos encaminados a fortalecer esa cooperación. En particular, el Grupo reconoce los esfuerzos de la Junta por coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas tendentes a aliviar el hambre y la pobreza. Coincide con el CPC en que en los futuros informes de la Junta habría que incluir información sobre las medidas adoptadas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como información concreta sobre las principales dificultades encontradas en la aplicación de las actividades de coordinación.

62. Por último, el Grupo considera que el sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental en la aplicación de la NEPAD. Por lo tanto, la Junta debe continuar velando por una coordinación eficaz con ese órgano.

63. **El Sr. Cazalet** (Francia), que habla en nombre de la Unión Europea, dice que el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 48º período de sesiones (A/63/16) ofrece directrices útiles para la planificación presupuestaria, al tiempo que toma en cuenta las prioridades definidas por la Asamblea General.

64. La Unión Europea acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el CPC para mejorar su adopción de decisiones y confía en que seguirán aplicándose. Medidas como las sesiones informativas para las delegaciones sobre los temas que se están examinando, más consultas con expertos y con la Secretaría y más consultas oficiosas ayudarán al CPC a formular directrices sobre el presupuesto y facilitarán la coordinación de modo que se eviten duplicaciones e ineficiencias.

65. La asistencia de la Secretaría es esencial para la labor del CPC; a este respecto, se requiere un diálogo más estrecho entre el CPC y los departamentos de la Secretaría.

66. **La Sra. Norman** (Estados Unidos de América) dice que el CPC se estableció con la expectativa de que sirviera de instrumento para coordinar las actividades en el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos apoyaron firmemente la creación del CPC, pero éste debe hacer más para garantizar que los recursos proporcionados por los Estados Miembros se utilicen al máximo. Su delegación apoya la mayoría de las recomendaciones que figuran en el informe del CPC (A/63/16) y espera debatir las cuestiones más a fondo en las consultas oficiosas.

67. Por lo que respecta a las perspectivas a más largo plazo del CPC, recuerda la conclusión general que figura en el informe reciente de la OSSI sobre la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas (A/63/268), al efecto de que la gestión basada en los resultados ha sido una tarea administrativa de escaso valor para la rendición de cuentas y la toma de decisiones. La OSSI se refirió a problemas como indicadores imprecisos y resultados expresados en función de intereses propios y recomendó, entre otras cosas, que se modificaran las normas que regían la planificación de los programas. Dado que los Estados Miembros tienen interés en hacer que las Naciones Unidas sean más eficaces y eficientes, el CPC debería convertirse en el defensor de una mejor gestión basada en los resultados. Por ejemplo, podría abordar las deficiencias planteadas por la OSSI.

68. Los Estados Miembros también podrían estudiar si es necesario revisar el mandato del CPC para facilitar que haga recomendaciones sobre mejoras operacionales y/o modificaciones dentro de los grupos programáticos y si hay manera de utilizar mejor las evaluaciones producidas por la OSSI. El CPC debería presentar recomendaciones orientadas a la adopción de medidas en vez de servir como un foro más para que los Estados Miembros debatan sus opiniones.

69. La buena planificación de programas es esencial para el éxito de la Organización. Si no existe una coordinación eficaz entre los programas y las actividades, seguirán desperdiciándose recursos valiosos y los Estados Miembros no alcanzarán sus objetivos deseados.

70. **El Sr. Yamada** (Japón) dice que, en los últimos años, su delegación ha manifestado preocupación por la tendencia del CPC a apartarse de su función de

evaluación y coordinación para concentrarse en cuestiones relacionadas con la gestión y los recursos en vez de evaluar la ejecución eficiente de los programas y actividades y la consecución de resultados. También le preocupa que el CPC no haya entablado un serio debate sobre los aspectos programáticos.

71. Su delegación observa que el CPC no ha celebrado deliberaciones amplias sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo ni obtenido productos acordes con su mandato. En general, su delegación sigue preocupada por la eficacia y la pertinencia de su labor.

72. En su resolución 62/278, la Asamblea General pidió a sus órganos subsidiarios que mejoraran la aplicación de los mandatos, mantuvieran en examen la validez continuada de las decisiones legislativas y velaran por una coordinación eficaz de conformidad con los reglamentos establecidos que rigen la planificación de programas. En vista de las necesidades de planificación de programas en las Naciones Unidas, el CPC debe intensificar sus esfuerzos por cumplir su mandato original.

73. **El Sr. Spirin** (Federación de Rusia) dice que el CPC debe guiarse por el principio de que los logros previstos de la Secretaría y la estrategia correspondiente deben coincidir plenamente con los mandatos conferidos por los órganos intergubernamentales. Por consiguiente, los indicadores de resultados deben guardar una estrecha correspondencia con los logros previstos y ser objeto de una evaluación cualitativa y cuantitativa. El proceso de planificación de programas debería ayudar a los Estados Miembros a determinar la eficacia con que se alcanzan los objetivos, y si los recursos asignados permiten que los objetivos se alcancen plenamente.

74. Su delegación lamenta que el CPC no haya podido llegar a un consenso sobre el programa 19, Derechos humanos. Insta a la Secretaría a que al elaborar el próximo esbozo del plan evite que, como ha sucedido en el actual, vuelvan a utilizarse términos que no han sido acordados a nivel intergubernamental y que diferentes Estados Miembros interpretan de forma diferente. Ejemplo de ello sería la utilización, en los párrafos 18 y 20 del documento A/63/6 (Part one), de las expresiones “reforma de las actividades humanitarias” y “enfoque por grupos temáticos”.

75. Recordando que, desde su 38º período de sesiones, el CPC ha examinado la forma de mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo, su delegación señala que en los recientes períodos de sesiones se han producido progresos considerables. Por consiguiente, espera que los períodos de sesiones futuros se dediquen a cuestiones sustantivas no relacionadas con la cuestión extremadamente politizada de los métodos de trabajo.

76. **El Sr. Ren** Yisheng (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), respondiendo a la observación de la representante de los Estados Unidos de América de que el CPC puede abordar las deficiencias planteadas por la OSSI y hacer recomendaciones para corregirlas, dice que el CPC tiene en cuenta efectivamente los informes de evaluación de la OSSI. No obstante, toda modificación de la función del CPC deberá ser decidida por la Asamblea General.

77. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que, sobre la base de la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Mesa, la Asamblea General ha asignado el tema del programa titulado “Planificación de programas” a la Tercera Comisión, así como a todas las demás comisiones principales. Sobre la base de la recomendación del CPC, el programa 19, Derechos humanos, ha sido asignado a la Tercera Comisión en relación con ese tema del programa. Puesto que la Tercera Comisión informará directamente a la Asamblea General acerca del programa 19, éste no será examinado por la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión las 11.35 horas.